



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

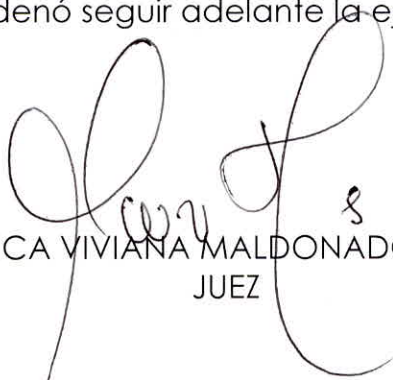
PROCESO No. 110014003066-2019-01857-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 30 AGO 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se requiere al gerente y/o quien haga sus veces de la entidad bancaria, BANCO DAVIVIENDA S.A., y para que dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación, informe que tramite le imprimió al oficio circular No. 0169-2020, conforme se ordenó en el auto del 15 de enero de 2020, so pena de incurrir en las sanciones de ley. Se enviarán copias a costa de la parte interesada, del auto que ordenó la medida y del oficio de recibido que obran en el expediente.

Una vez hecho lo anterior, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 5 de agosto del 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., 31 AGO 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--

ncrr